



Instrucción Rectoral para el Nombramiento de Profesores Honorarios

Aprobado por la Comisión de Ordenación Académica de 13 de julio 2012

Los profesores que soliciten la jubilación podrán continuar vinculados a la docencia y a la investigación en la UHU como Profesores Honorarios o Profesoras Honorarias.

Tendrán la condición de Profesores Honorarios o Profesoras Honorarias aquellos profesores jubilados o profesoras jubiladas que, tras ser nombrados por el Rector por propuesta del Consejo de Departamento o de la Junta de Centro, desarrollen sin contraprestación tareas de colaboración de docencia o de investigación en la UHU.

Las actividades del Profesor Honorario o Profesora Honoraria podrán ser, de colaboración en la docencia no reglada, de coordinación institucional o investigadoras. Las propuestas de Profesor Honorario o Profesora Honoraria incluirán la motivación de la propuesta en términos docentes y científicos, el *currículum vitae* de la persona propuesta y la justificación de los beneficios que la actividad propuesta puede suponer para la Universidad.

Los candidatos propuestos para Profesores Honorarios o Profesoras Honorarias deberán reunir alguno de los siguientes requisitos:

- ✓ Tener evaluados positivamente, al menos, un sexenio de investigación.
- ✓ Haber dirigido, al menos, dos tesis doctorales.
- ✓ Haber sido investigador o investigadora principal de un mínimo de dos proyectos de investigación.
- ✓ Poseer seis años de antigüedad en labores de coordinación de cursos, prácticum,
- ✓ prácticas en empresas, intercambio de estudiantes, etc.
- ✓ Seis años de antigüedad en desempeño de cargos de gestión.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, podrá aprobar el nombramiento como Profesor Honorario o Profesora Honoraria del profesorado que sin cumplir exactamente alguno de los requisitos anteriores, cuenten, en gran medida, con méritos globales relevantes.

El nombramiento como Profesor Honorario o Profesora Honoraria será por períodos de dos años renovables y no supone ningún tipo de relación contractual, laboral o administrativa, con la Universidad de Huelva.